

En febrero de 2023, la variación mensual del IPC fue del 1,66%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total nacional

Febrero 2022 y 2023

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,66	1,63	3,47	3,33	13,28	8,01

Fuente: DANE, IPC.

- En febrero de 2023, la variación mensual del IPC fue del 1,66%. La variación año corrido fue 3,47% y la anual, 13,28%.
- En febrero de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,28%, es decir, 5,27 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 8,01%.

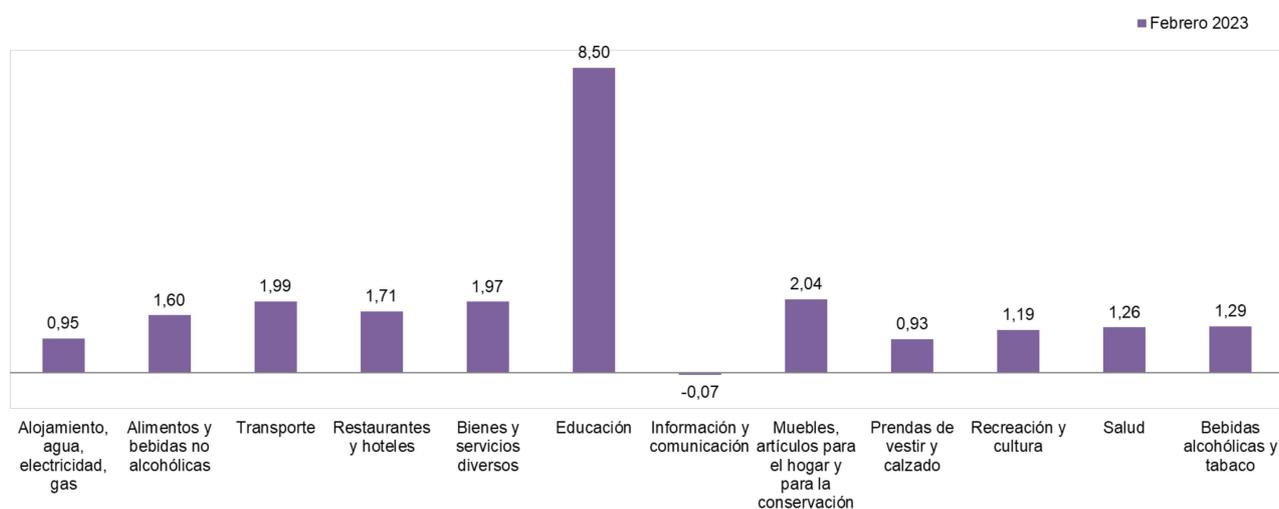
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2023 (1,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones *Alimentos y bebidas no alcohólicas* y *Educación*. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones *Educación* (8,50%) y *Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar* (2,04%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por divisiones

Febrero 2023



Fuente: DANE, IPC.

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En febrero de 2023, la variación mensual del IPC fue del 1,66%, frente a enero de 2023. La división *Educación* registró una variación mensual del 8,50%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (10,66%), otros gastos en educación superior (10,64%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,78%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases cursos de educación no formal (5,06%), educación preescolar y básica primaria (8,17%) y educación secundaria (8,35%).

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La división *Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar* registró una variación mensual de 2,04%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases productos de limpieza y mantenimiento (3,56%), elementos de aseo (1,75%) y servicio doméstico (1,65%). La única disminución de precio se reportó en la subclase otros artículos de decoración (-1,02%).

La división *Información y comunicación* registró una variación mensual de -0,07%, siendo esta la menor variación mensual. En febrero de 2023, la única disminución de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,99%). La subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación mensual para este mes.

La división *Prendas de vestir y calzado* registró una variación mensual de 0,93%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases uniformes (8,74%), lavado y planchado de ropa (1,33%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer (0,81%). La única disminución de precio se reportó en la subclase prendas de vestir para mujer (-0,25%).

En febrero de 2023, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,12 puntos porcentuales, educación preescolar y básica primaria con 0,11 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,10 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron tomate con -0,02 puntos porcentuales, yuca para consumo en el hogar con -0,01 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos con -0,01 puntos porcentuales.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación año corrido (enero-febrero de 2023)

Entre enero y febrero de 2023, la variación del IPC total fue del 3,47%. Esta variación fue mayor en 0,14 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 3,33%.

El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2023 (3,47%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones *Alimentos y bebidas no alcohólicas* y *Transporte*.

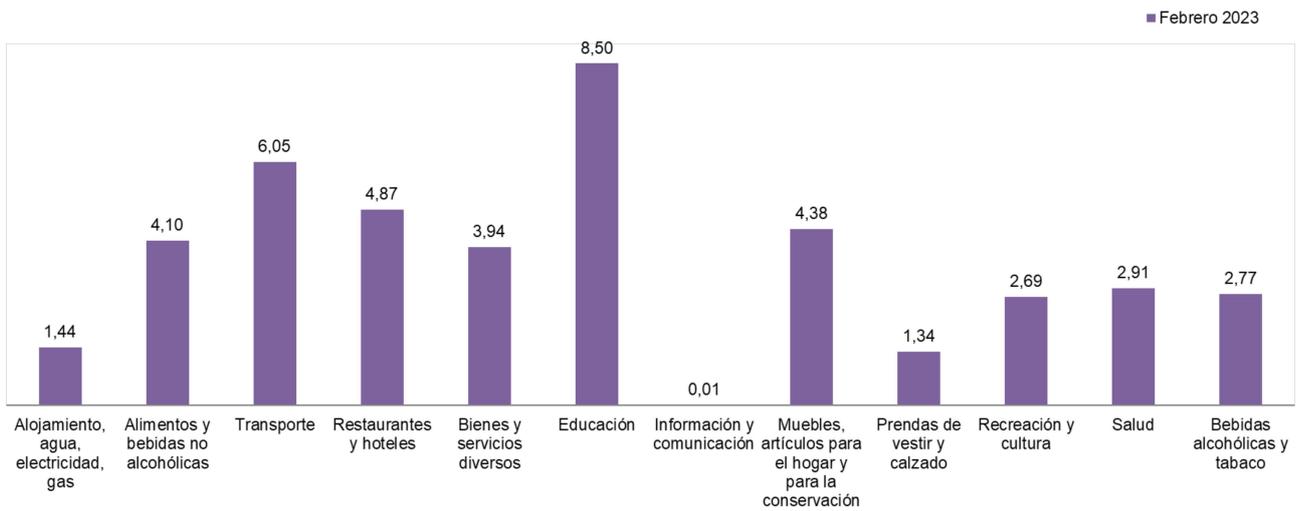
La división *Educación* registró una variación año corrido del 8,50%, siendo esta la mayor variación año corrido. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (10,66%), otros gastos en educación superior (10,64%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,78%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases cursos de educación no formal (5,06%), educación preescolar y básica primaria (8,17%) y educación secundaria (8,35%).

La división *Transporte* registró una variación año corrido de 6,05%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (13,69%), transporte urbano (8,88%) y transporte escolar (7,60%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases compra de bicicletas (-0,45%) y aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (-0,11%).

La división *Información y comunicación* registró una variación año corrido de 0,01%, siendo esta la menor variación año corrido. En febrero de 2023, el mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,15%). La subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido para este mes.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto Febrero 2023



Fuente: DANE, IPC.

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En febrero de 2023, las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases transporte urbano con 0,39 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,37 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,14 puntos porcentuales. La única subclase con contribución negativa fue yuca para consumo en el hogar con -0,01 puntos porcentuales.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual (febrero de 2022 a febrero de 2023)

En febrero de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,28%. El comportamiento anual del IPC total se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones *Alimentos y bebidas no alcohólicas* y *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles*.

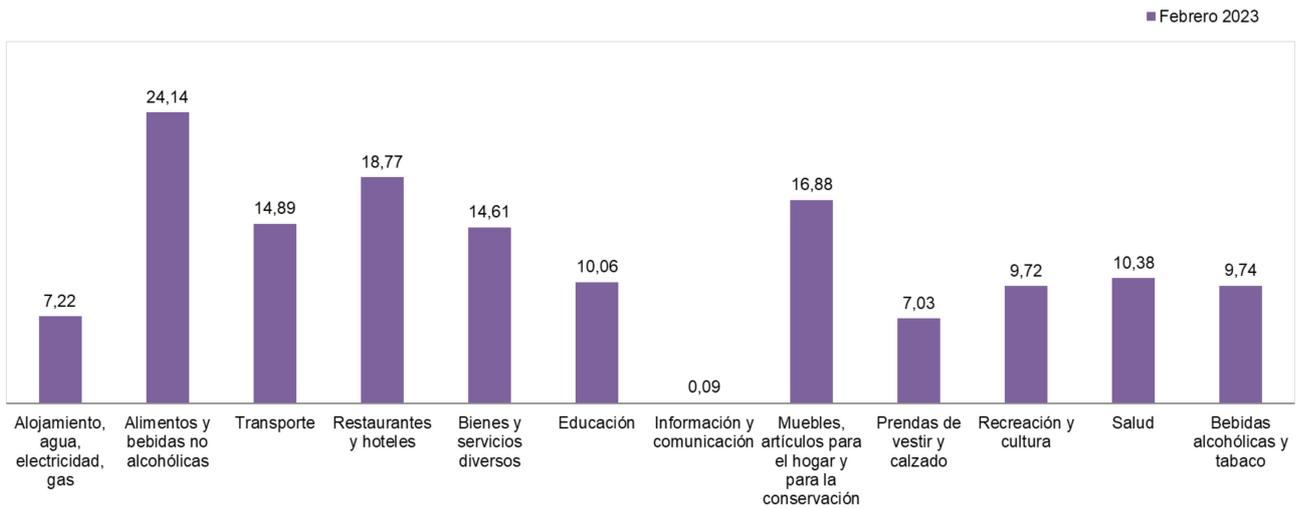
La división *Alimentos y bebidas no alcohólicas* registró una variación anual del 24,14%, siendo esta la mayor variación anual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (103,90%), cebolla (75,78%) y plátanos (48,84%). La única disminución de precio se reportó en la subclase papas (-1,69%).

La división *Restaurantes y hoteles* registró una variación anual de 18,77%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (20,90%), bebidas calientes (20,44%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,89%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases gastos en discotecas (8,50%), pago por alimentación en comedores (12,13%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (16,58%).

La división *Información y comunicación* registró una variación anual de 0,09%, siendo esta la menor variación anual. En febrero de 2023, el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,29%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual para este mes.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Febrero 2023**



Fuente: DANE, IPC.

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En febrero de 2023, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,28 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con 0,63 puntos porcentuales y electricidad con 0,62 puntos porcentuales. La única subclase con contribución negativa fue papas con -0,01 puntos porcentuales.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Estructura canastas IPC de acuerdo a la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Cuadro 1. Estructura canasta IPC

Total nacional

Febrero 2023

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	1,69
No durables (ND)	29	32,44	1,73
Semidurables (SD)	11	5,19	1,09
Durables (D)	11	4,92	1,30
Total	84	100,00	

Fuente: DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Medidas de calidad de la operación estadística

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

Dónde:
$$ITRR = (RES / \text{registros esperados}) * 100$$

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (243.189/248.305) * 100 = 97,94$$

El IPC para el mes de febrero de 2023 presenta un indicador de cobertura de 97,34%

Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables¹.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

Donde:

$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar})}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(243.189 - 4.250) * 100}{243.189} = 98,25\%$$

El IPC para el mes de febrero de 2023 presenta Índice de no imputación de 98,25% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,75% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

¹ El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

² Una variedad en el IPC se entiende como una observación específica de uno de los artículos pertenecientes a la canasta de seguimiento del índice. Por ejemplo, para el artículo "Arroz para seco", una variedad posible es: el arroz para seco marca Diana, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos, de tipo fortificado

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
